

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Desarrollar y consolidar las actividades de investigación y extensión vinculadas con temáticas específicas de la carrera.

La institución menciona que en el año 2016 se nombró a la Directora del Instituto de Investigaciones Odontológicas en el ámbito de la carrera de Odontología, con una carga horaria de 12 horas semanales para la función (Resolución Decanal N° 89/16). Se considera que la Directora posee aceptables antecedentes para el cargo que desempeña. Teniendo en cuenta que la carrera se encuentra en una etapa incipiente en materia de investigación, se recomienda incluir un asesor con destacados antecedentes en investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de estas actividades en el citado instituto.

Con relación a las actividades de investigación, la institución informa que se aprobó un nuevo Reglamento de Actividades de Investigación el cual establece el registro y categorías de los investigadores y llama a convocatoria anual. Además, se creó la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza (DIUM) para reordenar y optimizar las actividades de investigación dentro de la institución; se nombró a su director por un período de 6 años y se firmó un convenio específico con CONICET para la jerarquización de la investigación científica. También la institución menciona que se abrió una convocatoria en el mes de septiembre de 2015 para la inscripción y categorización de docentes investigadores de la UM (resoluciones CS N° 46/14, N° 51/15 y N° 43/16). Sin embargo, no se informa quienes fueron los docentes afectados a esta categorización.

Además, la institución informa que durante los años 2017 y 2018 prevé desarrollar 4 y 3 nuevos proyectos de investigación respectivamente. Sin embargo, no se mencionan las temáticas de estas actividades, el presupuesto para cada uno de ellos ni los directores, docentes y alumnos participantes.

También, se señala que se aprobó una partida presupuestaria de \$3.000.000 para el desarrollo de las actividades de investigación para el año 2016 (resoluciones CS N° 60/15 y N° 66/15) siendo el monto de la partida presupuestaria correspondiente a la carrera de Odontología de \$180.000. Las líneas de investigación definidas para la carrera son

biomateriales, operatoria y estética dental, rol de la periodoncia en la implantología y salud pública dental (Resolución Decanal N° 88/16). Se considera que estas líneas resultan adecuadas, y se sugiere ampliarlas teniendo en cuenta las de Ortodoncia, Odontopediatría, Farmacología, Estomatología y Cirugía bucomaxilo facial.

En el marco de lo expuesto, se abrió una convocatoria para la presentación de proyectos anuales de investigación y extensión en el mes de junio de 2016, por un monto de \$12.000 cada proyecto. Estos serán anuales y se deberá presentar de forma obligatoria un resumen de avance a los 6 meses y un informe final (Resolución Decanal N° 91/16 y 92/16). De este concurso resultaron seleccionados por el Comité Evaluador de Investigación y Extensión 2 proyectos de investigación de la carrera de Odontología: “Factores determinantes que afectan el uso de prótesis removibles en adultos mayores en la clínica de prótesis fija y removibles” e “Influencia del PH flujo salival y capacidad buffer de la saliva en la permanencia de vida útil de las restauraciones en la boca”. Se informa que en estas actividades participan 7 docentes y 4 alumnos. Se considera que estas actividades resultan relevantes y pertinentes con el proyecto educativo. Sin embargo, se detectan problemas de carga del formulario electrónico. Se informan 12 proyectos de investigación que incluyen los 2 proyectos aprobados recientemente. Sin embargo, en el Formulario Electrónico y con respecto a los 2 proyectos recientemente aprobados, en uno se omitió registrar los docentes investigadores que participan de estas actividades, teniendo este un carácter unipersonal. Además, en los 10 proyectos restantes no se informan directores, docentes y alumnos participantes. También se omitieron datos significativos como resultados y tipo de financiamiento de estos proyectos.

La institución menciona que se realizaron acciones interinstitucionales e intrainstitucionales como charlas, cursos, publicaciones en periódicos, creación de blogs y foros virtuales; y actividades de vinculación de la investigación con la formación de posgrado destinados al desarrollo de la investigación. Sin embargo, si bien se considera que estas acciones resultan adecuadas, la falta de información con respecto a las actividades de investigación impide evaluar su relevancia para la carrera.

Con respecto a las actividades de extensión, se informa que durante los últimos tres años se realizaron las siguientes acciones: 1) la realización de jornadas estudiantiles y seminarios tanto dentro como fuera de la Universidad; 2) la participación de docentes e investigadores en seminarios y congresos locales; 3) la prestación de servicios a partir de la firma de convenios con municipios, organismos del gobierno provincial, empresas locales y

estudios profesionales y 4) la participación de docentes en actividades de difusión fuera de la Universidad en temáticas de la disciplina. Las instancias institucionales responsables de implementar estas políticas fueron la Comisión de Extensión y Vinculación, la Dirección de Relaciones Internacionales y el Departamento de Comunicaciones de la Universidad de Mendoza.

La unidad académica realiza anualmente una convocatoria para proyectos de extensión y, a su vez, definió líneas prioritarias de intervención: prevención de enfermedades, promoción de la salud, atención social desarrollada por programas académicos a necesidades concretas, contribución en el desarrollo cultural integral de la sociedad (resoluciones decanales N° 86/16, 92/16 y 150/16). Se considera que estas líneas son adecuadas con el proyecto académico.

Respecto a las actividades de extensión, la institución menciona 4 proyectos vigentes, a saber: 1) Educación para la salud en pobladores del barrio 25 de mayo; 2) Consultorios externos de odontología; 3) Promoción y Prevención de la salud bucal de niños y adolescentes con trastornos auditivos en el Instituto Próvolo de Mendoza y 4) Operativos Odontológicos Entrelazados (Resolución Decanal N° 87/16). En estas actividades participan 21 docentes y 33 alumnos. Se considera que los proyectos de extensión informados en el Formulario Electrónico son adecuados.

Además, se señala la creación de la Dirección de Relaciones Internacionales, para la movilidad y el intercambio de docentes y estudiantes. Su fin es la constitución de redes internacionales, la definición de programas de co-titulación y doble titulación, la promoción de becas internacionales y la realización de jornadas internacionales. En relación con acciones de movilidad estudiantil, se informa que en los últimos tres años 124 alumnos participaron de este tipo de actividades.

Dado lo expuesto, se considera que si bien se cumplió con el compromiso de desarrollar las actividades de extensión vinculadas con temáticas específicas de la carrera, con la información disponible no es posible evaluar el grado de cumplimiento respecto a las actividades de investigación.

Compromiso N° 2: Implementar los mecanismos de evaluación del desempeño docente.

La institución señala que han implementado 5 herramientas de evaluación del desempeño docente: 1) encuestas institucionales que a partir de la Resolución CS N° 41/10 son elaboradas, coordinadas y procesadas por el Departamento de Estadísticas Académico del

Rectorado; 2) encuestas de satisfacción del alumnado; 3) encuestas a alumnos sobre desempeño docente y labor de las cátedras; 4) informe anual de labor académica de los docentes en donde los integrantes de cada cátedra deberán entregar un informe al titular de la misma para que el director de la carrera realice su respectiva evaluación (Resolución Decanal N° 105/16) y 5) actualización periódica del currículum de los docentes cada dos años (Resolución CS N° 41/10). Se considera que estas actividades resultan adecuadas para efectuar la evaluación permanente del cuerpo académico de la carrera. Por lo expuesto, el compromiso ha sido cumplido.

Compromiso N° 3: Garantizar la suficiencia y actualización del acervo bibliográfico.

La institución informa un listado de bibliografía, que incluye el detalle de los títulos y la cantidad de ejemplares adquiridos durante el año 2015. Además, se indica la bibliografía que se ha previsto adquirir en el corto plazo, por un total de \$44.242 (Resolución de Rectorado N° 116/16). Por otra parte, se menciona que fueron realizadas capacitaciones de alfabetización informacional (ALFIN) para el personal de la biblioteca de la unidad académica. Se considera que las acciones realizadas y las previstas permitirán a la carrera contar con un acervo bibliográfico suficiente y actualizado.

Dado lo expuesto, se considera que la institución se encuentra realizando acciones pertinentes. No obstante, se deberán presentar las evidencias de la adquisición de la bibliografía faltante y especificar el plazo en que finalizarán estas acciones a fin de garantizar la suficiencia y actualización del acervo bibliográfico.

Compromiso N° 4: Implementar las acciones previstas en el plan de mejoras para la capacitación docente.

La institución detalla una oferta de formación de posgrado para los docentes de la carrera. Además, se menciona la existencia de convenios interinstitucionales para la formación de los recursos humanos y la realización de cursos de perfeccionamiento y becas.

En 2013 se realizó la Diplomatura en Implantes, Prótesis y Rehabilitación Oral, en 2016 se lanzó la Diplomatura en Cirugía Deontoalveolar (Resolución de Decano N° 106/16), y se llevó a cabo un Curso de Introducción a la Elaboración de Proyectos de Investigación (Resolución de Rectorado N° 108/16). Además, se realizó el segundo Ciclo de Formación Disciplinar en Odontología Cosmética, y se aprobó la realización del Curso de Formación Pedagógica para Docentes de la Salud (Resolución de Decano N° 127/16 y Resolución de Rectorado N° 144/16).

Dado lo expuesto, se considera que se han implementado acciones pertinentes para la capacitación del cuerpo académico, por lo que el compromiso ha sido cumplido.

Compromiso N° 5: Implementar el programa de seguimiento y apoyo académico de los alumnos.

La institución menciona que para acompañar el proceso de integración académica de los alumnos, se creó la Comisión de Apoyo Académico Universitario cuya misión es abordar todos los temas relacionados con las problemáticas estudiantiles en lo referido al proceso de enseñanza- aprendizaje (Resolución Decanal N° 154/16).

Además, se informa que a partir del Gabinete Psicopedagógico para apoyo de los alumnos y el Programa de Tutorías se realiza un seguimiento de alumnos desde el punto de vista académico, lo que se considera adecuado.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera ha implementado programas de seguimiento y apoyo académico de los alumnos, por lo que el compromiso ha sido cumplido.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

A partir de la información consignada en el Formulario Electrónico, se observa que la carrera cuenta con 147 docentes que cubren 149 cargos. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de docentes agrupados según su jerarquía y dedicación. En el caso de los docentes con más de un cargo en la carrera, en el cuadro se incluye sólo el cargo con mayor jerarquía y en el caso de los cargos de igual jerarquía se incluirá sólo el de mayor dedicación.

Cargos	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesores Titulares	11	19	2	0	0	32
Profesores Asociados	0	3	2	0	0	5
Profesores Adjuntos	11	19	2	0	0	32
Jefe de Trabajos Prácticos	46	31	1	0	0	78
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	68	72	7	0	0	147

Si se comparan los datos de la primera fase de acreditación (Resolución CONEAU N° 934/12) con los datos del cuadro anterior, se verifica que si bien la cantidad de docentes ha

aumentado en un total de 2, las dedicaciones han disminuido. En el caso de las dedicaciones de 30 a 39 horas, en la primera fase había 6 docentes y en la actualidad no hay ninguno. La misma situación se da en las dedicaciones mayores a 40 horas, donde en la instancia anterior había 4 docentes y en la actualidad no se registra ninguno. La institución no informa las razones de esta disminución.

Se considera que las dedicaciones del cuerpo docente no son suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación, ya que los docentes que se vieron afectados son los que actualmente participan de este tipo de actividades aprobadas recientemente por la institución.

En el Informe de Autoevaluación, la institución informa que se prorrogó la designación del Director de la carrera de forma interina (Resolución Rectoral N° 46/16) hasta que finalice el proceso de reforma académica. Sin embargo, no se presenta un detalle de cómo esta reforma afecta la organización académica de la carrera de modo de garantizar una adecuada gestión de la misma. Tampoco se menciona el plazo de la designación, lo que constituye un déficit a subsanar. Además, no se registró el punto 5 del Formulario Electrónico (módulo de carrera) que indica la experiencia en gestión académica del responsable de carrera.

Además, se informa que se creó la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución Rectoral N° 78/16).

Por último, la institución omitió presentar en formato papel la normativa que aprueba el Plan de Estudios vigente y los certificados de Seguridad e Higiene correspondientes a los ámbitos donde se desarrollan las actividades de la carrera.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, se observa que la carrera presenta los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit 1: No se encuentra garantizada la estabilidad en la gestión de la carrera.

Déficit 2: Las dedicaciones del cuerpo docente no son suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera.

Déficit 3: Falta información con respecto a las actividades de investigación, lo que impide evaluar su relevancia para la carrera.

Déficit 4: No se presentan evidencias de la adquisición de la bibliografía faltante, ni se especifica el plazo en que finalizará la compra correspondiente a la actualización del acervo bibliográfico.

Déficit 5: No se registra el punto 5 (módulo de carrera) del Formulario Electrónico con la experiencia en gestión académica del responsable de carrera.

Déficit 6: No se informan los docentes afectados a la recategorización.

Déficit 7: No se presenta la copia fiel de la normativa que aprueba el Plan de Estudios vigente y los certificados de Seguridad e Higiene.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit 1: No se encuentra garantizada la estabilidad en la gestión de la carrera.

La institución presenta la Resolución de Rectorado N° 49/17 mediante la cual se prorroga la designación del Director Normalizador de la carrera de Odontología hasta el 30/06/17. Fecha que según la citada normativa concluirá el Proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias de la Salud y, por lo tanto, el Consejo Académico podrá disponer el llamado a concurso para la cobertura de dicho cargo.

Se considera que la documentación presentada es adecuada y subsana el déficit señalado oportunamente.

Déficit 2: Las dedicaciones del cuerpo docente no son suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera.

La institución informa que en la actualidad se llevan a cabo 2 proyectos de investigación en el que participan 2 directores, 7 docentes y 5 alumnos. Se presenta un plan de mejora hasta 2020, con 2 objetivos: asegurar el desarrollo de la investigación en la carrera de Odontología y aumentar la participación de docentes y sus dedicaciones horarias en proyectos de investigación.

Con respecto al primer objetivo del plan de mejoras, se prevé que la carrera cuente con financiación proveniente de la asignación de fondos del presupuesto anual de la UM para investigación (Resolución HCS N° 60/2015 y Resolución HCS N° 66/2015) siendo el monto de 2016 para la carrera de \$ 180.000-, el que se actualizará anualmente. Los responsables del plan de mejora son las autoridades de la Universidad y el Director de la Dirección de Investigadores de la Universidad de Mendoza (DIUM). Se presenta un detalle donde se describe el crecimiento de la cantidad de proyectos de investigación previsto para el período 2017 a 2020, se aumentará de 4 a 16 proyectos. Cabe señalar que todas las investigaciones serán evaluadas por la DIUM y una comisión de evaluadores externos que provienen del banco de evaluadores de CONICET (Resolución HCS N° 66/2015).

Con respecto al objetivo de aumentar la participación de docentes y sus dedicaciones horarias en proyectos de investigación se prevé la apertura de convocatorias anuales a proyectos. Los responsables del plan de mejoras son la DIUM y una comisión de evaluadores

externos de CONICET. Se prevé para 2017 la participación de 7 docentes en el 1° semestre y de 15 docentes en el 2° semestre con 6 horas de dedicación. En 2018, se calculan 33 docentes participando en proyectos, 48 docentes en 2019 y 64 docentes para 2020. Se prevé que para el año 2019 las dedicaciones de los docentes investigadores pasarán de 6 a 9 horas semanales por proyecto en ejecución, y continuarán las 12 horas para los directores de cada proyecto.

Asimismo, se prevé un incremento del 86% de alumnos participantes en los proyectos para el período 2017-2020 (de 4 a 20 estudiantes).

Se considera que el plan de acciones que se prevé implementar subsanará el déficit señalado.

Déficit 3: Falta información con respecto a las actividades de investigación, lo que impide evaluar su relevancia para la carrera.

La institución presenta la Resolución HCS N° 59/2017 mediante la cual se resuelve la postergación del período de inscripción al mes de mayo para el Concurso de Proyectos de Investigación 2017, dirigido a docentes que han sido categorizados como investigadores.

También, se informan los resultados a la fecha de los 2 proyectos de investigación vigentes: “Influencia del PH, Flujos y capacidad buffer en la saliva en la permanencia o vida útil de las restauraciones en la boca” que comenzó en octubre de 2016 y finaliza en septiembre de 2017, cuenta con la participación de una docente Directora de investigación con 12 horas de dedicación, un docente investigador con 6 horas de dedicación y participan 2 alumnos; y “Factores determinantes que afectan el uso de prótesis removibles en adultos mayores” cuyo inicio fue marzo de 2017, cuenta con la participación de un docente Director de investigación con 12 horas de dedicación, 4 docentes investigadores con 6 horas de dedicación y participan 3 alumnos.

Hay 9 investigaciones anteriores concluidas, de las cuales 3 presentan resultados en publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en trabajos presentados a congresos y/o seminarios.

Se considera que la información proporcionada permite evaluar positivamente la pertinencia de los proyectos y el desarrollo actual de las actividades de investigación.

Déficit 4: No se presentan evidencias de la adquisición de la bibliografía faltante, ni se especifica el plazo en que finalizará la compra correspondiente a la actualización del acervo bibliográfico.

De acuerdo con lo señalado en el Informe de Evaluación, la institución presentó los comprobantes de compra de material bibliográfico correspondiente a la primer partida

presupuestaria destinada para tal fin, por un total de \$44.242 (Resolución de Rectorado N° 116/2016), y se anexan con la Respuesta a la Vista los comprobantes de compra correspondientes a la segunda adquisición bibliográfica (Resolución de Rectorado N° 154/2016) por un total de \$35.318.

La institución adjunta una nueva aprobación al financiamiento de material bibliográfico para la carrera a concretarse entre 2017 y 2019 (Resolución HCS N° 132/2017). En función de dicha asignación, se presenta un plan de mejoras a cargo de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Rectorado, responsables de biblioteca, Director de la carrera y docentes e investigadores de la carrera. La primera etapa del plan de mejoras asigna \$30.000 para el año 2017, monto que se destinará a la compra de títulos para las áreas de Ciencias Básicas y Clínica (15 títulos nuevos y 2 ejemplares de cada título de los existentes en la biblioteca). Se presenta la Resolución de Rectorado N° 60/2017 a través de la cual se aprueba la cotización realizada por una librería y la lista de títulos. La segunda etapa contempla un presupuesto de \$20.000 para 2018, que se destinarán a reforzar los ejemplares en las áreas clínicas y la suscripción a la Revista de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (10 títulos nuevos, 2 ejemplares de cada título de los existentes en la biblioteca y suscripción a la revista en papel y digital). La tercera etapa destina \$20.000 para 2019, con lo que se prevé reforzar la cantidad de ejemplares en el ciclo de Ciencias Básicas y la suscripción a la Revista de la OPS, para lo que se cuenta con \$20.000 (10 títulos nuevos, 2 ejemplares de cada título de los existentes en la biblioteca y suscripción a la revista en papel y digital).

Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y las que se prevén ejecutar subsanarán el déficit señalado.

Déficit 5: No se registra el punto 5 (módulo de carrera) del Formulario Electrónico con la experiencia en gestión académica del responsable de carrera.

La institución completa la ficha docente del Formulario Electrónico con el detalle de experiencia en gestión académica del responsable de la carrera. Se informa el cargo de Director de los Consultorios externos de la UM entre 2015 y 2018, con una dedicación de 20 horas semanales; y el cargo de Director de carrera de Odontología entre 2015 y 2018, con 18 horas semanales. En total cuenta con 38 horas semanales dedicadas a la gestión académica.

Con la información proporcionada, se considera subsanado el déficit.

Déficit 6: No se informan los docentes afectados a la recategorización.

La institución presenta la Resolución HCS N° 51/2015 mediante la cual la Universidad de Mendoza, a través de la DIUM convoca a Categorización para Docentes Investigadores. Asimismo, se adjunta la lista de 17 docentes de Odontología que fueron recategorizados, y se indica el puntaje obtenido y la categoría.

Se considera que la documentación presentada es adecuada y subsana el déficit señalado oportunamente.

Déficit 7: No se presenta la copia fiel de la normativa que aprueba el Plan de Estudios vigente y los certificados de Seguridad e Higiene.

La institución presenta copia fiel del Plan de Estudios vigente y de la Resolución HCS N° 44/2010 que aprueba las modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Odontología.

Asimismo, se presenta copia fiel del certificado de Seguridad e Higiene vigente.

Se considera que la documentación presentada es adecuada y subsana el déficit señalado oportunamente.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar los déficits de la carrera a través del aumento de proyectos de investigación e incremento de las dedicaciones horarias de docentes investigadores y adquisición de acervo bibliográfico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1141/10 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.